MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, N° 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION N° 340 /2.016.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA CASA BIMBOLIN S.R.L., LA PROVISIÓN DE UNIFORME PARA PERSONAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Pedro Juan Caballero, 11 de agosto de 2016.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la **"Adquisición de Uniforme Para Personal"**, para uso del personal de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 21.909 y la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal, conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen N° 14/16 de fecha 11 de agosto de 2016, **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la Casa **BIMBOLIN S.R.L.,** para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N° 300 de fecha 11 de agosto de 2016, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con la adjudicada; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1°.: **ADJUDICAR a la Casa BIMBOLIN S.R.L.,** la **"Adquisición de Uniforme Para Personal"** para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Contratación Directa, dispuesta por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, por un monto de **89.990.000 ₲ (Ochenta y nueve millones novecientos noventa mil guaraníes) IVA incluido**, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. ----------

Artículo 2°.: Disponer la suscripción del respectivo Contrato con la casa adjudicada, en los términos legales previstos.----------

Artículo 3°.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal